recupeOBJETO DEL PROCEDIMIENTO

"Adquirir a título de compraventa el vestuario artístico requerido para la proyección y realización de obras dancísticas y demás actividades o proyectos artísticos y culturales desarrollados por la dependencia de Bienestar Institucional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una institución de educación superior de carácter público, comprometida con la formación integral de su comunidad institucional, la promoción del bienestar y el fortalecimiento de los procesos académicos, culturales y artísticos.

En desarrollo de sus objetivos institucionales y a través de la dependencia de Bienestar Institucional, la Institución promueve actividades orientadas al adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el ocio creativo y el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano, contribuyendo a la permanencia estudiantil y a la generación de experiencias artísticas y culturales para la comunidad institucional.

En este contexto, Bienestar Institucional desarrolla cursos, proyectos y actividades de carácter artístico y cultural, particularmente aquellos relacionados con la expresión corporal, la danza y la realización de obras dancísticas, como parte de las acciones encaminadas a fortalecer la formación integral de los estudiantes y promover su libre expresión dentro del ámbito académico.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere contar con los elementos necesarios que permitan su realización y proyección, entre ellos, el vestuario artístico requerido para las obras dancísticas y demás actividades o proyectos artísticos y culturales liderados por la dependencia de Bienestar Institucional.

La disponibilidad de este vestuario permitirá fortalecer los procesos de formación en expresión corporal y artística, facilitar el desarrollo de las actividades programadas y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, en coherencia con las políticas institucionales orientadas a la permanencia con calidad, la formación integral y el bienestar de la comunidad educativa.

De acuerdo con los principios de planeación, austeridad del gasto y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se considera necesario adelantar la contratación, toda vez que permite atender una necesidad institucional previamente identificada y contribuir al cumplimiento de los objetivos y fines institucionales a cargo de la dependencia de Bienestar Institucional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91	11	17	03
Servicios de Asistencia Personal, de Educación, de la Propiedad y de la Vivienda	Asistencia doméstica y personal	Servicios de compra y trueque de consumo	Servicios de compra de vestuario
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
53	10	16	04
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	Camisas o blusas para mujer
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
53	10	16	02
Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Prendas de vestir / camisas	Camisas para hombre
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
53	10	15	04
Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa exterior	Ropa deportiva y de abrigo / pantalones (según desglose general)	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
53	10	25	02
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas (incluye pashminas y artículos similares utilizados en dotaciones o vestuario)

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los vestuarios artísticos en las instituciones universitarias en Colombia están fuertemente vinculados a los departamentos de Bienestar Universitario, que son los encargados de

gestionar los grupos culturales (danza, música y artes teatrales). La concepción, diseño y uso de estas prendas responden a dinámicas de identidad institucional, representación cultural y normativas internas.
A continuación, se presentan los aspectos generales más relevantes que definen estos vestuarios:

En la danza Folclórica que es una de las áreas más comunes y exigentes. El diseño sigue pautas tradicionales que varían por región geográfica colombiana (p. ej., las faldas de satín con flores troqueladas para el Sanjuanero Huilense, trajes de arriero para la zona andina occidental, o faldas de volantes para el joropo llanero). Se recurre a técnicas modernas como la sublimación textil (mínimo 80% poliéster) para lograr estampados exclusivos y duraderos sin sumar peso a la prenda. En la danza Urbana y Moderna (Hip Hop, Salsa, etc.) se requieren materiales altamente elásticos (licras, neopreno, mallas) con adiciones de brillo y texturas que soporten movimientos acrobáticos de alto impacto. Ya en la música (Orquestas, Coros, Grupos de Tambora) se tienden a equilibrar la comodidad interpretativa con la sobriedad. En la música tradicional se incorporan accesorios específicos (como pañoletas o sombreros), mientras que los coros u orquestas sinfónicas se rigen por etiquetas formales específicas (trajes oscuros o túnicas).

Las universidades en Colombia cuentan con estrictos manuales de identidad visual que regulan el uso de prendas cuando se representa a la institución. Muchas universidades exigen la aprobación previa del área de comunicaciones o imagen institucional para la inclusión de los escudos o logotipos oficiales en chaquetas, camisetas de ensayo o trajes promocionales. El vestuario complementario (como el de calentamiento, transporte o protocolario) suele respetar la paleta cromática de la universidad (color dominante, tónico y de mediación).

Dado que los estudiantes deben trasladarse continuamente entre las aulas de clase y los salones de ensayo, el vestuario de práctica prioriza la comodidad; Al ser prendas compartidas por diferentes generaciones de estudiantes (inventario de Bienestar Universitario), las telas seleccionadas deben ser de alta resistencia al lavado industrial, antifluido en ciertos casos y con sistemas de ajuste adaptables (cordones, elásticos cruzados o velcros) para servir a diferentes contexturas físicas.

El vestuario artístico universitario no solo se limita al escenario, sino que debe dialogar con las políticas generales del campus. Las universidades en Colombia suelen regular la presentación formal para eventos académicos o protocolarios (grados, simposios). Cuando los grupos artísticos se presentan en aperturas de congresos o ceremonias de gala, el vestuario debe mantener la máxima pulcritud, combinando la vistosidad artística con el respeto al decoro del evento institucional.

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país, son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza o pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del sector terciario.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico de los vestuarios artísticos en las instituciones universitarias en Colombia abarca una gestión compleja que impacta directamente el presupuesto de bienestar institucional y las facultades de artes escénicas o diseño. Al formar parte de la Economía Cultural y Creativa, estos activos no solo representan un costo operativo, sino una inversión en el patrimonio, la identidad y la proyección social de las universidades.

La gestión de vestuario artístico universitario no se limita a la confección; involucra un ciclo de vida con costos específicos como lo es la naturaleza de las agrupaciones. Los trajes de danza folclórica colombiana exigen textiles de alta durabilidad (liencillos, satines, encajes) que soportan el desgaste de las coreografías. El diseño e investigación de trajes tradicionales o contemporáneos requiere patronistas y sastres especializados. Las universidades suelen contratar estos servicios externamente o aliarse con sus propios programas de Diseño de Modas o Vestuario, optimizando costos mediante semilleros de investigación.

Existen Costos Ocultos como lo es el lavado especializado (con frecuencia en seco), la restauración de piezas delicadas y el bodegaje bajo condiciones controladas de humedad representan un gasto fijo anualizado para los departamentos de Bienestar Universitario.

El ecosistema universitario colombiano enfrenta varios desafíos financieros clave respecto a sus activos artísticos, por ejemplo, un vestuario de danza folclórica de alta calidad puede durar años con el mantenimiento adecuado, pero las puestas en escena de teatro contemporáneo exigen diseños exclusivos por cada obra, lo que genera una alta tasa de inversión de capital que difícilmente se recupera de forma directa.

Para contrarrestar los costos, muchas universidades aplican metodologías de "upcycling" o deconstrucción de vestuarios antiguos para dar vida a nuevas producciones, lo que reduce el gasto en materiales hasta en un 40%.

Con las recientes transiciones hacia la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC), el sector de confección y diseño de vestuario (clasificado bajo códigos de alta especificidad técnica) enfrenta brechas de capital humano que encarecen la mano de obra especializada debido a las exigencias regulatorias y de contratación formal.

Aunque la adquisición de vestuario se contabiliza inicialmente como un gasto de operación, las universidades reciben un retorno estratégico medible en posicionamiento de Marca (Marketing Educativo), ya que las agrupaciones artísticas son la ventana cultural de la universidad en festivales y ferias nacionales (como el Festival de Teatro Universitario), atrayendo potenciales matriculados.

Los inventarios culturales, museos de trajes universitarios y la producción artística robustecen los indicadores de impacto en el medio de los programas académicos ante el Ministerio de Educación Nacional

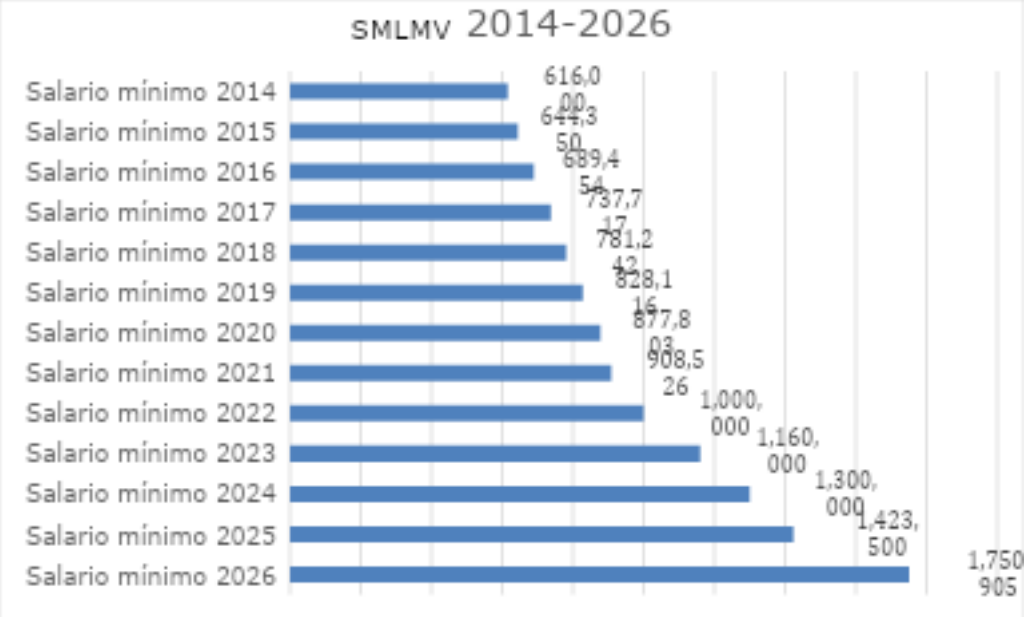
1.2.1 Variables económicas del sector

A continuación, se presentan las variables económicas que permiten comprender el comportamiento del mercado. Las variables a analizar en el presente estudio del sector son:

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior.



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN[1]

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.

- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.

- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.

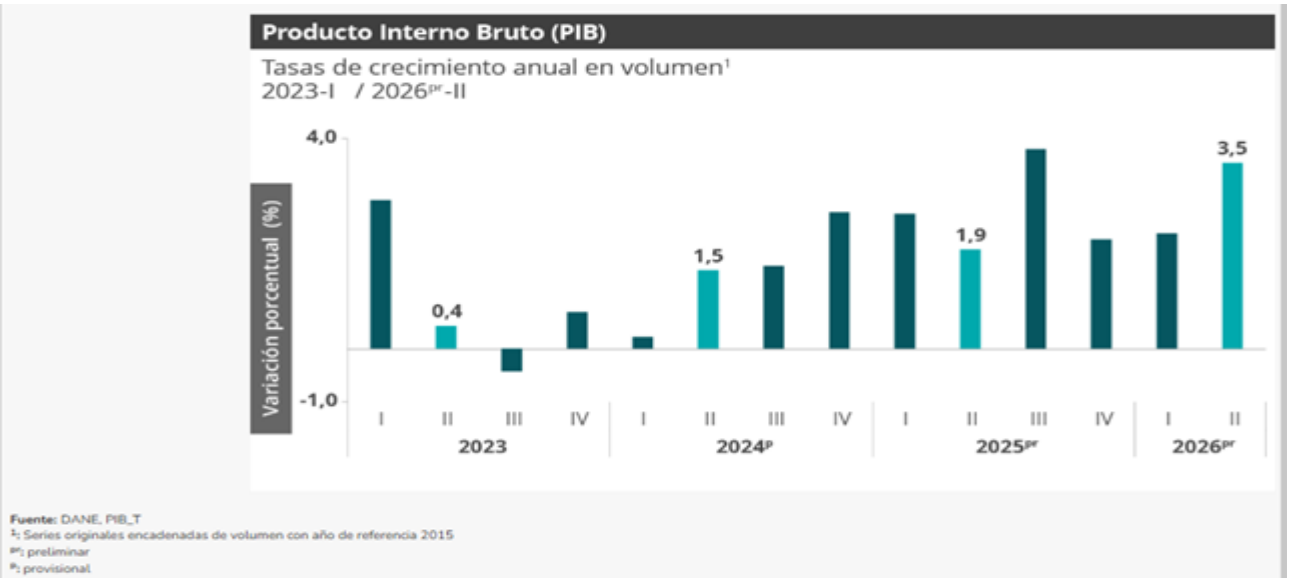
- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

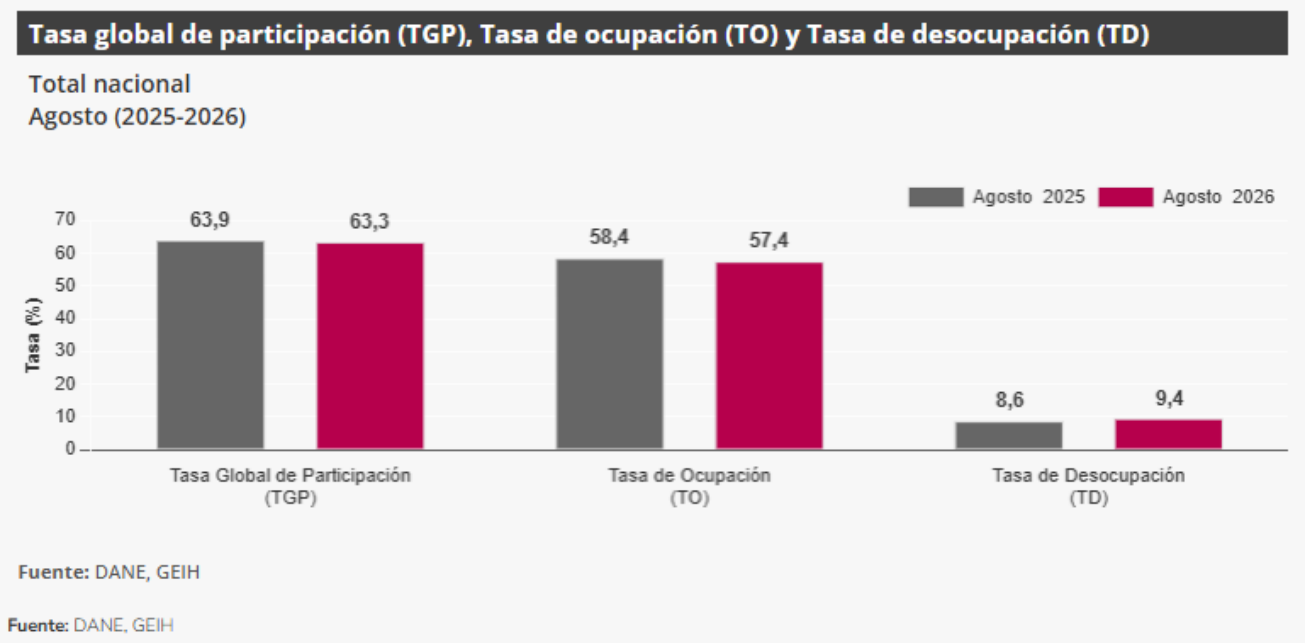
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL[3]

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

IPC[4]

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

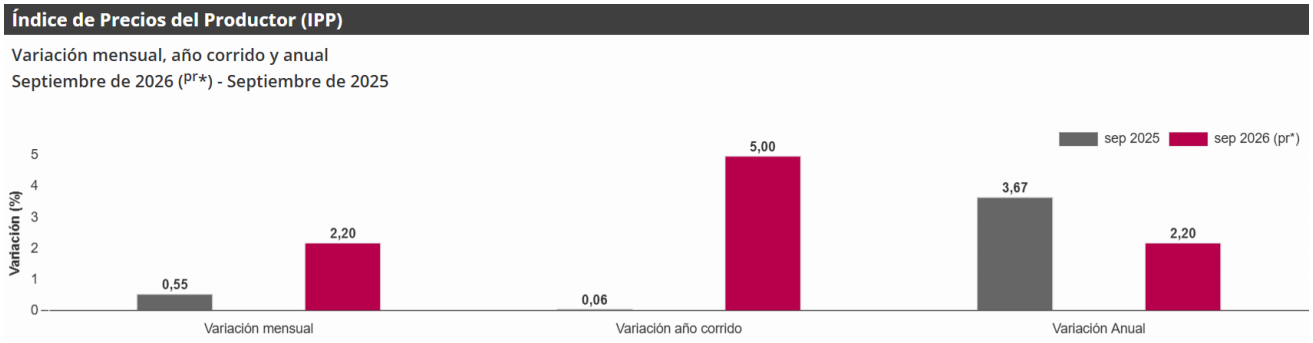
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.



[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

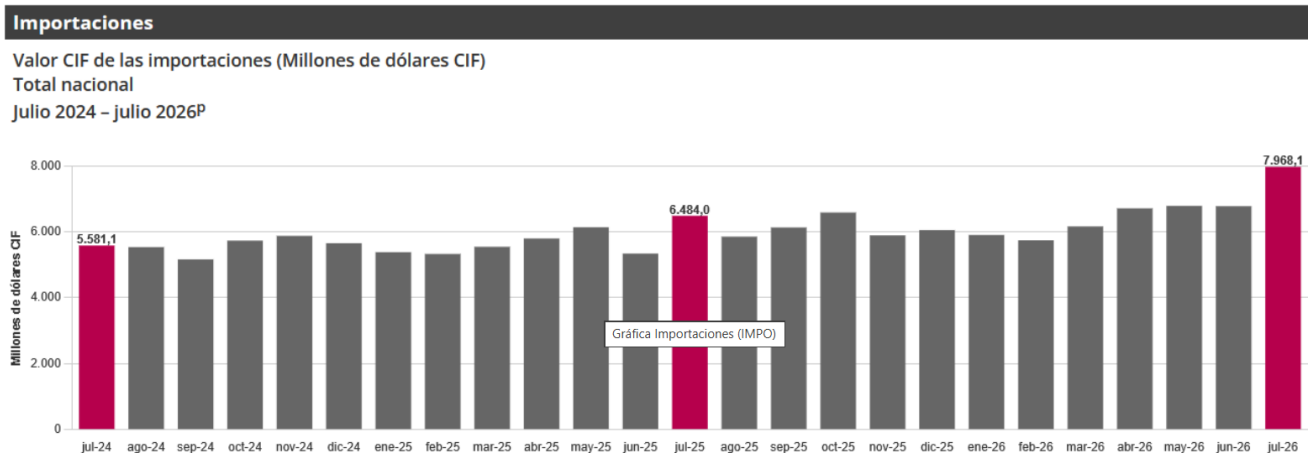
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

Importaciones[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de manufacturas.



En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

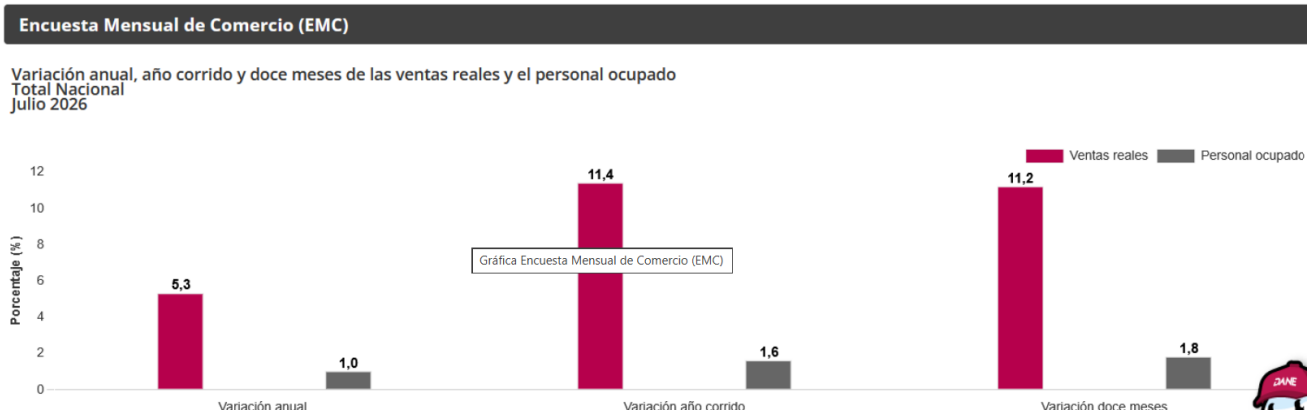
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[1]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor,

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc



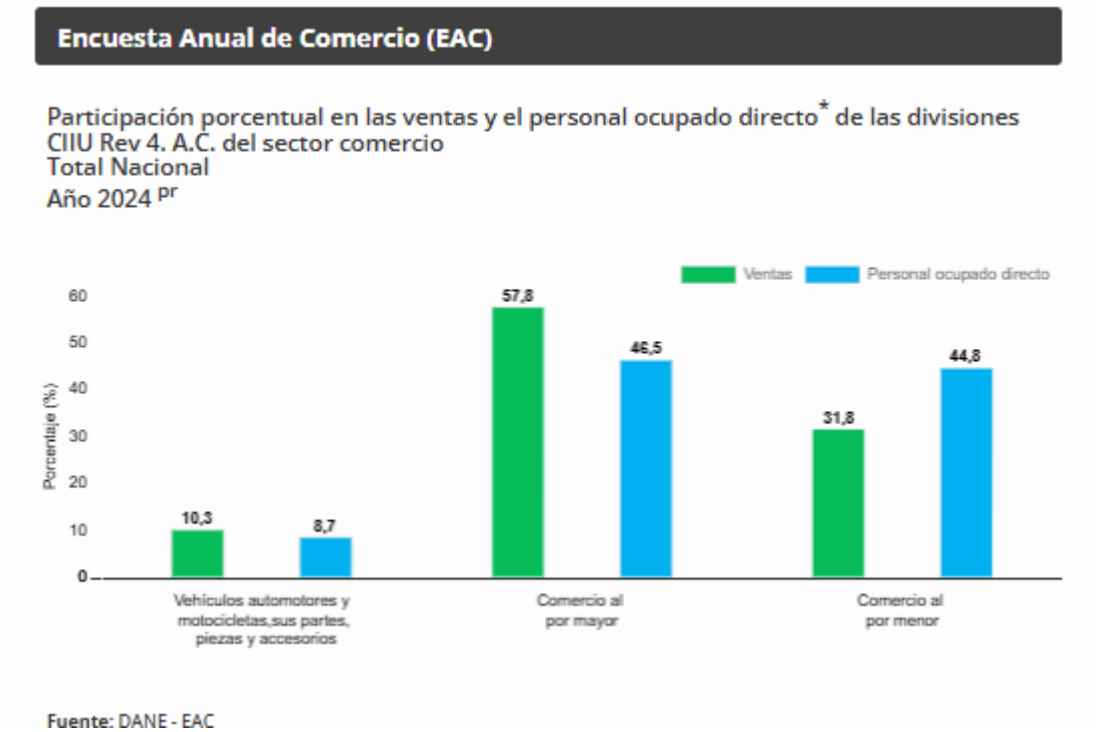
En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Encuesta Anual de Comercio (EAC)[7]

Información 2024

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac

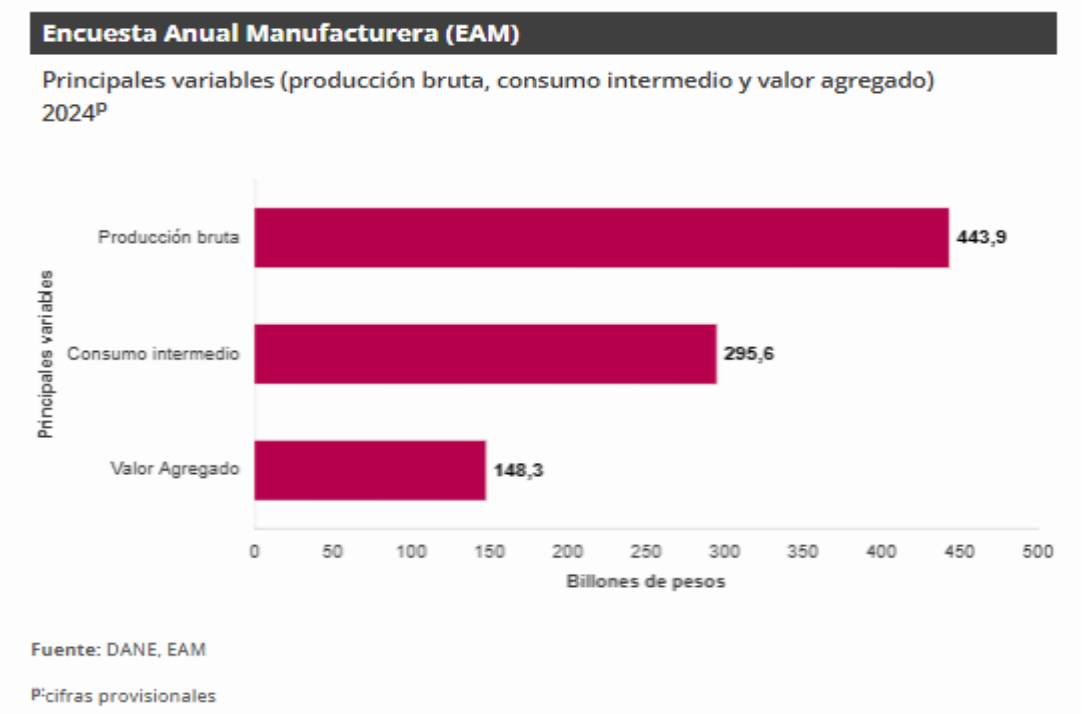


Encuesta Anual Manufacturera (EAM)[8]

Información 2024

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam



Tasa representativa del mercado (TRM)[9]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 16 de octubre de 2025 al 16 de octubre de 2026

[9] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

El vestuario artístico universitario debe responder a las exigencias físicas del intérprete (estudiante o docente) en escena, especialmente para danza o teatro físico, se incorporan fibras de elastano o spandex combinadas con tejidos de punto. Las costuras deben ser reforzadas (cinco hilos o costuras planas flatlock) para evitar desgarros durante movimientos bruscos.

Deben tener sistemas de cambio rápido (quick-change). Donde se priorizan cremalleras de nylon de alta resistencia, velcros estratégicamente ubicados y broches de presión (snaps) en lugar de botones tradicionales, facilitando la dinámica entre escenas.

Los diseños universitarios suelen ser de uso colectivo y rotativo. Técnicamente se diseñan con márgenes internos de costura amplios (de 2 a 3 cm), pretinas elásticas adaptables o sistemas de cordones (corsetería o pasadores) que permiten ajustar la prenda a diferentes tallas y morfologías estudiantiles.

Las fichas técnicas textiles de los vestuarios artísticos institucionales priorizan el equilibrio entre estética, mantenimiento y durabilidad. Para agrupaciones de gran formato (como

grupos de danzas folclóricas o coros), se utiliza ampliamente la sublimación textil sobre bases con un mínimo de 80% de poliéster. Esto garantiza exclusividad en los diseños, fidelidad cromática institucional y resistencia a la decoloración por sudor o lavados continuos. Se especifican tejidos con tecnologías de transporte de humedad (como los desarrollados por textileras locales como Lafayette o Fabricato) para comparsas o presentaciones al aire libre. Muchas veces se integran materiales de desecho y técnicas artesanales tradicionales en los procesos de creación artística, fomentando la sostenibilidad técnica en el Caribe y otras regiones.

Las universidades en Colombia cuentan con estrictos manuales de imagen que regulan toda prenda que represente a la institución, cualquier indumentaria o vestuario artístico institucional requiere el visto bueno de las oficinas de medios o comunicaciones de la universidad antes de su producción física. Se definen especificaciones técnicas de bordado o estampación del logosímbolo. Por ejemplo, en la Universidad Nacional de Colombia, los logos circulares en chaquetas o camisas promocionales o de representación artística deben medir exactamente 8 cm de diámetro y usar tipografías específicas (como la tipografía Ancízar).

El uso del color dominante, tónico y de mediación escénica debe estar alienado con el manual de marca de la institución o los códigos tradicionales de la obra artística.

Para vestuarios que interactúan con iluminación escénica de alta temperatura o pirotecnia menor, se aplican acabados ignífugos a los textiles o se restringen fibras altamente inflamables. Debido al uso compartido, las fichas técnicas deben exigir textiles aptos para lavado industrial o desinfección en seco, que no retengan olores y sequen con rapidez.

Las instituciones suelen implementar catálogos y guías metodológicas de inventario técnico para la restauración, catalogación y preservación de trajes que forman parte de la memoria cultural y teatral de la universidad.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

1. Normativa en contratación estatal

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.

- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

- Colombia Compra Eficiente – CCE: A través del SECOP y los Acuerdos Marco de Precios, esta entidad promueve las buenas prácticas en las compras públicas y el uso adecuado de modalidades como la selección abreviada y la subasta inversa. Para el presente caso, no se evidencian acuerdos marco aplicables o relacionados con el presente procedimiento de contratación.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
La modalidad de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, y se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizando un rastreo en la página de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se enuncian algunas empresas que pueden llegar a ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos por la institución:

Razón social	NIT
SANTIAGO RODRIGUEZ PEREZ	1.152.706.654
VICTOR ANDRÉS GIL RUIZ	1.128.441.932
DYA INGNIERIA SAS	900.214.670
GLORIA MARIN LOPEZ	42.0839.73
REPRESENTACIONES DAGLO	900.574.187
GUSTAVO MARIN LÓPEZ	10.138.532
ALPHA BD	15.348.424

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente y plataformas SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad

La Institución Colegio Mayor de Antioquia ha realizado contrataciones similares:

Vigencia	2025
Número de contrato	CMA-MC-24351-V2-MC-110-2025
Objeto del contrato	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EL VESTUARIO ARTÍSTICO REQUERIDO PARA LA PROYECCIÓN Y REALIZACIÓN DE OBRAS DANCÍSTICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES O PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA DEPENDENCIA DE BIENESTAR.

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA
Contratista	DYA INGNIERIA SAS
Valor del contrato	$ 8.575.000

Vigencia	2023
Número de contrato	CMA-MC-17681-MC-176-2023
Objeto del contrato	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA VENTA EL VESTUARIO DANCÍSTICO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REPRESENTATIVOS DEL GRUPO DE PROYECCIÓN DE DANZA ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. TAL COMO SE DETALLA EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS.
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA
Contratista	GLORIA MARIN LOPEZ
Valor del contrato	$ 7.498.000

VIGENCIA	2022
NÚMERO DE CONTRATO	CMA- MC- 9692-MC-110-2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA VENTA EL VESTUARIO DANCÍSTICO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REPRESENTATIVOS DEL GRUPO DE PROYECCIÓN DE DANZA ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, TAL COMO SE DETALLA EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA
CONTRATISTA	GUSTAVO MARÍN LÓPEZ
VALOR DEL CONTRATO	$ 5.714.000

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

En las siguientes entidades estatales se han realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Entidad contratante	MUNICIPIO DE PEQUE
Número de contrato	INVITACIÓN PÚBLICA 047/2026
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE VESTUARIO, ELEMENTOS TEXTILES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS

	PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ESCÉNICA ADELANTADOS EN LA CASA DE LA CULTURA 'NELLY GUERRA SERNA' DEL MUNICIPIO DE PEQUE, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD.
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO
Contratista	TC CORP S.A.S
Valor del contrato	$ 39.625.810

Vigencia	2026
Entidad contratante	MUNICIPIO DE VALPARAISO
Número de contrato	016MC2026
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL GRUPO DE DANZA DEL ADULTO MAYOR Y EL GRUPO DE LA ESCUELA DE MÚSICA, JAVIER VÉLEZ VÉLEZ, DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO
Contratista	ALPHA BD
Valor del contrato	$ 21.128.450

Vigencia	2026
Entidad contratante	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
Número de contrato	MC-038-2026
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE VESTUARIO, INDUMENTARIA Y CAMISETAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MARCIAL Y DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO
Contratista	PAMPLEMUSA
Valor del contrato	$ 39.650.000

Vigencia	2026
Entidad contratante	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Número de contrato	CMC-055-2026
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE VESTUARIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO

Contratista	FLOR
Valor del contrato	$ 19.067.000

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Institución llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la contratación de los bienes requeridos. Para ello, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del bien o servicio en los valores presentados.

Para el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes empresas:

- SANTIAGO RODRIGUEZ PEREZ
- VICTOR ANDRÉS GIL RUIZ
- CARLOS MAURICIO GOMEZ URIBE

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial es de $ 9.560.000

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del valor mínimo aceptable, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá

incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procesos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La no presentación de respuesta o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se seleccionará la oferta más baja sobre precios unitarios, que incluya todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la Invitación.

Previo a la adjudicación, se verificará de manera secuencial el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio; en caso de no cumplir con dichos requisitos, se verificará la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones del procedimiento.

7. ACUERDO 016 DE 2020- ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su reglamentación, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito de Medellín, realizará durante la estructuración del presente procedimiento de contratación, el análisis de la pertinencia de incorporar criterios de compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable, de acuerdo con la naturaleza y características de cada objeto contractual.

Para tal efecto, se evalúa la pertinencia de incluir criterios relacionados con:

Compras Públicas Sostenibles, considerando el ciclo de vida de los bienes, obras o servicios y su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

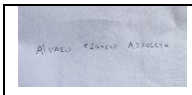
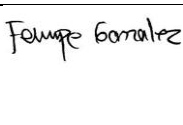
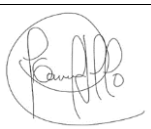
Compras Públicas Innovadoras, orientadas a fomentar la adopción de soluciones innovadoras que generen valor en la gestión contractual.

Compras Públicas Socialmente Responsables, dirigidas a promover la inclusión, la equidad y la generación de oportunidades para poblaciones de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del contrato lo permita.

La definición de estos criterios se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 310 de 2022, especialmente los contenidos en el Anexo 3 (Modelo de Compras Públicas Sostenibles), Anexo 4 (Modelo de Compras Públicas Innovadoras) y Anexo 5 (Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables).

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y económico del objeto contractual, la Entidad determinará la procedencia de incorporar uno o varios de estos criterios dentro del procedimiento de contratación. Cuando resulte procedente, los criterios aplicables y su forma de implementación se establecerán en los estudios previos y en los documentos del procedimiento. En caso contrario, se dejará constancia de la justificación técnica que sustente su no incorporación.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

					
Proyectó Alvaro Franco Contratista Profesional en secop II	**Directora Jurídica**	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional**	**Supervisor**	**Apoyo a la supervisión**	**Abogada Dirección Jurídica**